



Nº	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento
1	<p>En el Convenio de Prestación de servicio No.57-2013, que tiene por objeto Aunar Esfuerzos para el Desarrollo del Proyecto Fomento de la Cultura del Desarrollo Empresarial Sostenible de Hortalizas Orgánicas para Madres Comunitarias en el Sector Urbano de la Localidad Industrial de la Bahía del Distrito de Cartagena de Indias. Revisado el expediente puesto de presente, se evidenció algunos soportes sin foliar, y a folio 29 se observa comprobante de egreso sin número y sin firma del beneficiario donde se recibe la suma de siete millones de pesos M.cte. (\$7.000.000) por concepto de Asistencia Técnica y Supervisión, contraviniendo la Ley 610 de 2000 artículo 06, el artículo 621 del Código de comercio, y el 617 del Estatuto Tributario Nacional. De igual forma, la Comisión realizó visita obteniendo información detallada y soportada así: Se visitaron a seis (06) madres comunitarias en diferentes barrios de la Localidad Industrial de la Bahía, del cual se pudo evidenciar que durante la vigencia 2013, no recibieron el beneficio acordado en el Convenio 57-2013, se pudo corroborar que en el Informe de ejecución de gastos del proyecto para el fomento de la cultura del desarrollo socio empresarial sostenible en Hortalizas Orgánicas para madres comunitarias de la Localidad Industrial de la Bahía del Distrito de Cartagena, aplicaron el cobro del AIU del 13% por valor de \$5.217.391 M.cte. al igual que las facturas la gran mayoría tienen errores tal como se evidencia a folio 22 factura donde realizan pago por \$2.800.000 por compra de 60 cartillas sin describir el objeto de las cartillas "clase", al igual que las mayorías de las facturas carecen de dirección del cliente y sin el lleno de los requisitos de ley, que demuestren la ejecución de las actividades. Los comprobantes de egresos se evidencia en su mayoría que los ítem indicados no fueron diligenciados. realizaron un simulacro tal como se evidencia en los soportes anexos en el expediente, como fotografías donde aparecen las personas con los objetos en la mano, realizando actividades, al igual que se contactó que las firmas que aparecen en el listado de madres comunitarias beneficiadas no son legítimas, tal como la evidenciaron ellas mismas las falsificación de sus firmas y algunos números telefónicos registrados que son supuestos, como soporte sustentar el cumplimiento del proyecto "convenio 57-2013. generándose por desconocimiento de la norma y falta del ejercicio de las labores de seguimiento, control y supervisión Observación, con presunto daño patrimonial por valor de \$40.000.000 de pesos M.cte.</p>	<p>Realizar revisión de los Presupuestos a inscribir en el Banco de Proyectos de la Localidad Industrial y de la Bahía, a fin de cumplir con la legislación vigente para Proyectos de Inversión</p>	<p>Banco de Programas y Proyectos</p>	<p>Profesional Universitario Código 219 Grado 35</p>
		<p>Realizar la revisión de los Presupuestos Oficiales que amparan la contratación.</p>	<p>UIC</p>	<p>Alcalde Local Código 030 Grado 051</p>
2	<p>En el Convenio de Prestación de servicio No.60-2013, que tiene por objeto Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto ambiental "Yo también soy ambientalista" en el corregimiento de pasacaballos. No se evidencio formato Único de Hoja de vida, la firma de las personas beneficiarias del proyecto firman hasta dos (2) veces la misma acta. Las facturas que aportan como soportes de pagos, se evidenciaron que no reúnen el requisito de ley, son facturas simples sin el lleno de los requisitos incumpliendo el artículo 621 del Código de comercio, y el 617 del Estatuto Tributario Nacional generándose por desconocimiento de la norma y falta del ejercicio de las labores de seguimiento, control y supervisión. Observación administrativa con presunto alcance fiscal. Valor del presunto daño patrimonial \$38.329.730.</p>	<p>Entregar circular con los requisitos de los Artículos 621 del Código de Comercio y 617 del Estatuto Tributario para la facturación que soporte los Informes Financieros de la ejecución de Proyectos Sociales</p>	<p>UIC</p>	<p>Alcalde Local Código 030 Grado 051</p>
		<p>Verificar el cumplimiento de dichos requisitos en los soportes de los Informes Financieros entregados</p>	<p>UIC</p>	<p>Alcalde Local Código 030 Grado 051</p>

3	En el Convenio de Prestación de servicio No.61-2013, que tiene por objeto Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto desarrollo de microemprendimientos productivos para las mujeres emprendedoras en el Corregimiento de Pasacaballos. No aportó formato Único de Hoja de Vida, las facturas de compra son simples, incumplen el Artículo 621 del Código de Comercio, y el 617 del Estatuto Tributario Nacional, la firma de una persona se repite hasta dos (2) veces en la socialización de los talleres donde realizan las actividades. Observación administrativa con presunto alcance fiscal, generándose por desconocimiento de la norma y falta del ejercicio de las labores de seguimiento, control y supervisión. Valor del presunto daño patrimonial \$64.405.146.	Entregar circular con los requisitos de los Artículos 621 del Código de Comercio y 617 del Estatuto Tributario para la facturación que soporte los Informes Financieros de la ejecución de Proyectos Sociales	UIC	Alcalde Local Código 030 Grado 051
		Verificar el cumplimiento de dichos requisitos en los soportes de los Informes Financieros entregados	UIC	Alcalde Local Código 030 Grado 051
4	En el Convenio de Prestación de servicio No.62-2013, que tiene por objeto Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto "orientación para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes del barrio san José de los campanos" No aportaron certificados para fiscales ni certificado de seguridad social. No aportaron formato Único de Hoja de Vida. No se evidenció soportes de las actividades realizadas, no se evidenció el listado de los 100 jóvenes a beneficiarse del proyecto "convenio 62-2013". Así como, no se evidenció el sitio donde realizaron los encuentros ni los soportes de la realización de los murales realizado con los jóvenes. Contraviniendo la Ley 610 de 2000 en su artículo 6. De igual forma, no existe evidencia del acta de encuentro con los padres de familias. Anexan facturas sin el lleno de los requisitos enmarcados en artículo 621 del Código de comercio, y el 617 del Estatuto Tributario Nacional, lo anterior por inobservancia de los preceptos normativos y falta de las labores de seguimiento y control Observación administrativa con presunto alcance fiscal y disciplinario. Valor del presunto daño patrimonial \$51.374.286,50.	Entregar circular con los requisitos de los Artículos 621 del Código de Comercio y 617 del Estatuto Tributario para la facturación que soporte los Informes Financieros de la ejecución de Proyectos Sociales	UIC	Alcalde Local Código 030 Grado 051
		Verificar el cumplimiento de dichos requisitos en los soportes de los Informes Financieros entregados	UIC	Alcalde Local Código 030 Grado 051
5	En el Convenio de Prestación de servicio N°81-2013, que tiene por objeto Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto "de liderazgo en gestión pública" en el corregimiento de pasacaballos, Distrito de Cartagena, en el expediente puesto de presente no se evidenció: acta de inicio, acta final, registro presupuestal, los registros de anticipo, acta de liquidación final de la cuenta. No, fue posible evaluar la ejecución en un 100% debido a que aportan evidencias fotográficas y listado de asistencia de los beneficiados. De igual forma, se evidencia que a folio uno (1) el listado de asistencia carece de la identificación y los número telefónicos no corresponden a las firmas registradas y a folios 2 y 3 los nombres y firmas tienen el mismo tipo de letra, donde están presuntamente dictando el módulo de liderazgo el día 28 de septiembre de 2013. En los soportes puestos de presente correspondiente al convenio 81-2013 no se evidenciaron los soportes financieros, ni las respectivas facturas que soporten los gastos del convenio. No aportó Formato Único de Hoja de vida. No aportó soporte de certificado de parafiscales ni seguridad social. Observación administrativa con presunto alcance fiscal y disciplinario, por incumplimiento a la ley 610 de 2000, decreto 777 de 1991, generándose por desconocimiento de la norma y falta del ejercicio de las labores de seguimiento, control y supervisión, Valor del presunto daño patrimonial \$35.000.000. M.CTE.	Entregar circular con los requisitos de los Artículos 621 del Código de Comercio y 617 del Estatuto Tributario para la facturación que soporte los Informes Financieros de la ejecución de Proyectos Sociales	UIC	Alcalde Local Código 030 Grado 051
		Verificar el cumplimiento de dichos requisitos en los soportes de los Informes Financieros entregados	UIC	Alcalde Local Código 030 Grado 051
6	En el Contrato de Obra N° AL3-SAMC-007-2013, se evidenció lo siguiente : OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON ALCANCE DISCIPLINARIO: No aportó formato Unico de Hoja de Vida, el contratista no tiene experiencia específica relacionada con la actividad, el acta de grado no tiene fecha del día de graduación, la obra fue suspendiida el día 23 de diciembre de 2013, a la fecha lleva 4 meses y medio. Causando con esto incremento en el costo de la obra. No exponen claramente los motivos los motivos de la suspensión de la obra, no existió la debida planeación, por parte del contratante, para habilitar previamente el área que se intervendríaq. Hasta el momento no se ha cancelado avance económico de la obra, debido a que está suspendida, lo anterior por falta de seguimiento en la ejecución contractual por parte de los responsables del proceso y de los responsables de las labores de vigilancia y control. Observación administrativa con presunto alcance disciplinario,	Solicitar información a Entidad Competente sobre la viabilidad de ejecución de proyectos de pavimentación y/o adecuación de vías a realizar en determinada vigencia por la Alcaldía Local,	UIC	Alcalde Local Código 030 Grado 051

		Realizar visita de reconocimiento al lugar de ejecución de los proyectos de pavimentación y/o adecuación de vías	Infraestructura	Alcalde Local Código 030 Grado 051
7	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE: Analizado el cuadro anterior, se observa que en el rubro inversión hubo una asignación presupuestal de \$2.636.738.566 y una ejecución de \$2.001.324.150, lo cual tuvo un porcentaje de ejecución de 75.9% y en los punto 2 y 3 del cuadro anexo manifiestan que los recursos cuyas fuentes es Provisionados, incluidos en el presupuesto de la vigencia 2013 no fueron girados por parte de la Nación, no se ejecutaron en dicha vigencia.</p> <p>Los recursos del Fondo de Desarrollo Local que no fueron ejecutados, serán reasignados a este rubro para la vigencia 2014.</p> <p>La comisión auditora, mediante Herramienta Electrónica SIA 2013. Luego de revisar cada uno de los contratos tomados en la muestra se evidenció que la contratación ejecutada estuvo encaminada al cumplimiento de los programas suscritos en el plan de acción en concordancia con su objeto misional y los programas suscritos en el Plan de Desarrollo, además que estos afectan los rubros correspondientes al presupuesto de inversión apropiado tal como se observan en el cuadro anterior.</p>	Realizar gestión ante la Secretaria de Hacienda que propenda por la asignación de recursos dentro de la respectiva vigencia fiscal	Despacho Alcalde Local	Profesional Universitario Código 219 Grado 33
8	<p>OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO: El Plan de Acción de la Alcaldía de la Localidad Industrial de la Bahía, correspondiente a la vigencia 2013, se evidenció que no cumple con las norma establecidas por el Departamento de Planeación. "Por la cual se establece los lineamientos generales para la planeación y la gestión". Debido a que toda planeación debe ser programada en un 100% y tal como se evidencia en la evaluación anterior la planeación total de los programas a ejecutar en la vigencia 2013, la adecuación misional obtuvo una calificación de cuarenta y tres (43) puntos. y la ejecución de la gestión del plan de Acción Programado a ejecutar durante la vigencia 2013, solo alcanzo una ejecución de gestión de resultados de 60.4%. por tal razón se eleva Observación administrativa con presunto alcance disciplinario.</p>	Realizar el reporte de cumplimiento de todos y cada uno de los Programas contemplados en el Plan de Acción vigente	Area Social	Profesional Universitario Código 219 Grado 33
9	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE: Durante el ejercicio de evaluación de las actividades se percibió que los indicadores de gestión no fueron señalados en número con cifras definidas, como se observa en el formato F8, F8A y F9, los indicadores aparecen registro con ND. Lo que indica que la información no está disponible. Observación Administrativa sin alcance.</p>	Diligenciar los FORMATOS F8, F8A Y F9 conforme a los lineamientos establecidos en la Plataforma SIA	Area Social	Profesional Universitario Código 219 Grado 33
11	<p>OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON ALCANCE DISCIPLINARIO: El responsable del buen uso del archivo no solo es el ordenador del gasto quien debe dar las herramientas pertinentes teniendo en cuenta el Artículo 13 de la Ley de Archivo 594 de 2000, la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía, no cuenta con una infraestructura adecuada para la custodia de los documentos, donde visiblemente se evidencia el deterioro y difícil acceso a la consecución de la información, lo anterior por falta de seguimiento y control en la gestión administrativa, incumplimiento de la Ley de Archivo. Observación Administrativa con alcance disciplinario.</p>	Dotar con los bienes muebles e implementos necesarios a la Oficina de Gestión Documental para un mejor funcionamiento de la misma	Despacho Alcalde Local	Alcalde Local Código 030 Grado 051

CODIGO: H02-F-01

PAGINA: 1 DE 1

Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
07-Jul-14	07-Jul-15	Nº de Proyectos Revisados / Total de Proyectos de Inversión Inscritos	100%	
07-Jul-14	07-Jul-15	Nº de Presupuestos revisados / Total de contratos celebrados	100%	
07-Jul-14	07-Jul-15	Nº de Circular Entregada /Total de Contratos Celebrados	100%	
07-Jul-14	07-Jul-15	Nº de Facturas revisadas / Total de contratos ejecutados	100%	

07-Jul-14	07-Jul-15	Nº de Circular Entregada /Total de Contratos Celebrados	100%	
07-Jul-14	07-Jul-15	Nº de Facturas revisadas / Total de contratos ejecutados	100%	
07-Jul-14	07-Jul-15	Nº de Circular Entregada /Total de Contratos Celebrados	100%	
07-Jul-14	07-Jul-15	Nº de Facturas revisadas / Total de contratos ejecutados	100%	2
07-Jul-14	07-Jul-15	Nº de Circular Entregada /Total de Contratos Celebrados	100%	
07-Jul-14	07-Jul-15	Nº de Facturas revisadas / Total de contratos ejecutados	100%	
07-Jul-14	07-Jul-15	Nº de Solicitudes Realizadas /Total de Contratos Celebrados	100%	

07-Jul-14	07-Jul-15	Nº de Visitas realizadas / Total de proyectos a ejecutar	100%	3
07-Jul-14	07-Jul-15	Nº de Circular Entregada /Total de Contratos Celebrados	100%	
07-Jul-14	07-Jul-15	Nº de Programas Reportados / Total de Programas Planeados	100%	
07-Jul-14	07-Jul-15	Nº de Formatos Diligenciados / Total de Formatos a Diligenciar	100%	
07-Jul-14	07-Jul-15	Nº de Dotaciones realizadas	100%	